

PODER NOTARIAL

BENJAMIN PLAUT FRIEDMANN, cédula de identidad N° [REDACTED] representación de FUCHS GELLONA Y SILVA S.A., Rut N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Avenida del Valle Sur N°570, oficina 203, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, confiere PODER a Doña SILVANA CAROLINA MONSALVE ALVARADO, cédula de identidad N° [REDACTED] para presentar descargo según Resolución ROL D-167-2020, ante Superintendencia del Medio Ambiente.



BENJAMIN PLAUT FRIEDMANN
REPRESENTANTE LEGAL
FUCHS GELLONA Y SILVA S.A.





Santiago, 18 de enero de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Presente

REF.: ROL D-167-2020

Por medio del presente documento, FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. RUT [REDACTED] presenta descargo respecto de fiscalización realizada el 28 de Diciembre del año 2017 a obra en construcción ejecutada por la referida empresa, respecto a la emisión de ruidos generados en obra ubicada en Martín Alonso Pinzón 7230, Comuna de Las Condes.

1. Al momento de la fiscalización, la obra en construcción se encontraba en etapa de obra gruesa, a poco de terminar la construcción del edificio.
2. Que no se cuenta con informe de medición de ruido por parte de esta empresa.
3. Que la empresa tomó medidas para aislar las fuentes generadoras de ruido en algunos puntos, principalmente en donde se encontraban la zona de estacionamiento de camiones mixer, bomba de hormigón, generador y patio de corte de fierros.
4. Que la obra finalizó en noviembre de 2018.
5. Que actualmente en el lugar se encuentra un edificio habitado, por lo que cualquier información presentada, se basa en fotografías de las mejoras y acciones que FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. tomó posterior a la fiscalización del 28.12.2017.
6. Que la resolución de esta fiscalización fue recibida en oficina central de nuestra empresa el día 04.01.2021



7. INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN ROL D167-2020

1. Identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.
 - 1.1. **Se adjunta Poder Notarial legalizado ante notario que permite presentar la información requerida.**
2. Los estados financieros de la empresa o el balance tributario del último año. De no contar con cualquier a de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.
 - 2.1. **Se adjunta informe de los estados financieros**
3. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras dentro de la unidad fiscalizable.
 - 3.1. **Se definen mediante catastro, las maquinarias y/o equipos existentes en la obra.**

Maquinaria y/o equipo	Cantidad
Martillo hidráulico	5
Martillo	10
Taladro	4
Compresor	1
SERRUCHO ELÉCTRICO	5
Camiones mixer	20 camiones A razón de 4 camiones por día.
Esmeril angular	4
Generador	1
Bomba de hormigón	1



5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la unidad fiscalizable (establecimiento), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana que funciona.
 - 5.1. **La obra funcionó de lunes a viernes de 8:30hrs a 18:30 hrs. Algunos sábados de 08:30 a 13:00 hrs. Según las normativas municipales para el funcionamiento de obras en construcción.**

6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.
 - 6.1. **Las maquinarias y/o equipos generadores de ruido, funcionaron de lunes a viernes de 08:30 hrs. a 18:30 hrs y algunos sábados desde las 10:00 hrs hasta las 12:30 hrs, para limitar los horarios de emisión de ruidos. A partir de la fiscalización, se determinó utilizar maquinarias sólo al interior del edificio.**

7. Indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores, y sierras, que se emplearon en la construcción del proyecto, indicar el horario del hormigonado, así como la cantidad y horario de uso de camiones mixer, en caso de corresponder.

Maquinaria y/o equipo	Cantidad	Horario funcionamiento
Martillo hidráulico	5	08:30 a 17:00 L-V Sábados 10:00 a 12:00
Martillos	10	08:30 a 17:30 L-V
Taladros	4	08:30 a 17:30 L-V
Serrucho eléctrico	5	08:30 a 17:30 L-V Sábados 10:00 a 12:00
Camiones mixer	20 camiones A razón de 4 camiones por día.	Lunes a Viernes Entre 11 a 18 hrs

8. ANEXO FOTOGRÁFICO DE MEDIDAS TOMADAS PARA MITIGAR EMISIÓN DE RUIDO

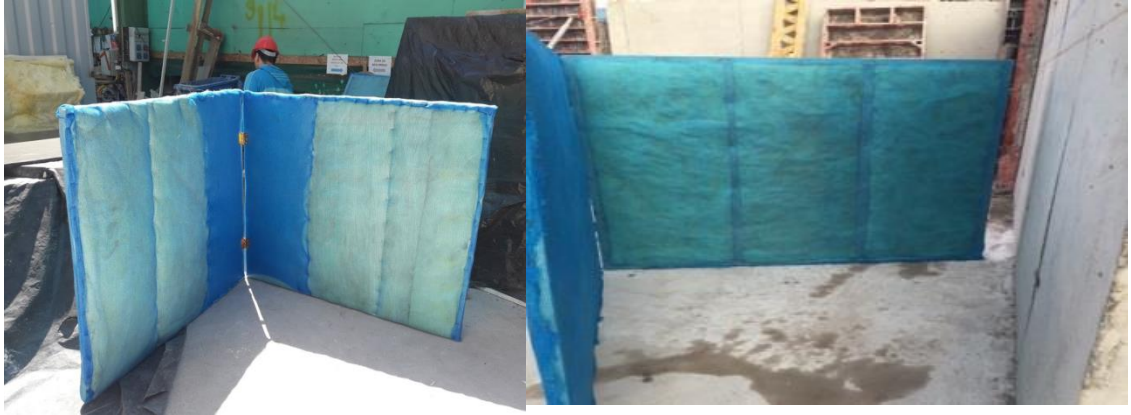
- a) Pantallas acústicas, instaladas en sectores de ubicación de camiones mixer
- b) Patio de fierros



- c) Caja insonorización bomba de hormigón.



- d) Colocación de biombos acústicos en sectores de obra aledaños a las edificaciones vecinas, para usar herramientas eléctricas. Estos se utilizan en la faena de picado con cango y corte con maquina esmeril.
- e) Así mismo en zonas donde se cortan fierros.



- f) Todos los cangos de 10 kg fueron reemplazados por cangos de 5 kg, que emiten un nivel de sonido más bajo.
- g) Cumplimiento del horario establecido por la municipalidad para la realización de trabajos (08:30 a 18:30)
- h) d) Uso de juntas hormigonado tales como malla gallinero y rugasol en losas y en muros. Esto evita el picado posterior que genera la junta.

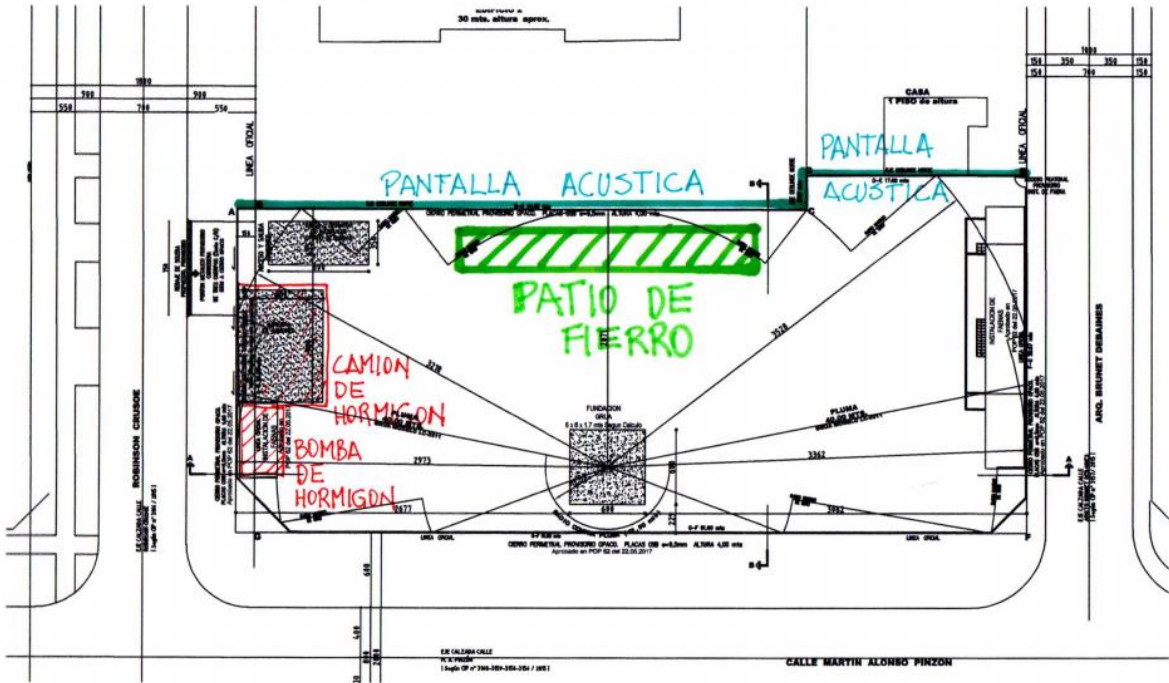




- i) Utilización de moldaje ULMA, que es uno de los moldajes de mayor calidad en cuanto a la terminación de las superficies lo que permite minimizar faenas de desbaste o pulidos en las terminaciones. (Se adjunta contrato entre empresa proveedora de moldajes y Fuchs Gellona y Silva S.A.)
- j) Utilización de motor eléctrico para el vibrado de hormigones. Estos emiten menos ruido que uno a combustión.



8. ANEXO PLANO UBICACIÓN PANTALLAS



07-03-14
07-03-14
2758 - 2014
2758 - 2014



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE



REPERTORIO Nº 2.758-2014.-

Jca.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.

EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a siete de Marzo de dos mil catorce, ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, ABOGADO**, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con Oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, comparece: doña **MARGARET SWINBURN MATTE**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliada para estos efectos en esta ciudad, Avenida del Valle Sur número quinientos setenta, oficina doscientos tres, ciudad empresarial, comuna de Huechuraba; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad Fuchs, Gellona y Silva S.A., que es del siguiente tenor: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.- FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.- En Santiago de Chile, a tres de marzo de dos mil catorce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida del Valle Sur número quinientos setenta, oficina doscientos tres, comuna de Huechuraba, Santiago, se reunieron los miembros del Directorio de la

- 1 -





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

sociedad FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A. -en adelante la "Sociedad". Asistieron los directores señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier y Francisco Javier Silva Alcalde. Actuó como Presidente don Eugenio Gellona Vial y como Secretario don Felipe Fuchs Wiedmaier.-

UNO. QUORUM, FORMALIDADES Y APERTURA DE LA SESIÓN.- El Presidente informó que se habían cumplido con las formalidades de citación para la presente sesión. Asimismo, se dejó constancia de que existe quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, por lo que se declaró abierta la presente sesión.-

DOS. TABLA.- El Presidente señaló que la Tabla para la presente sesión era la siguiente: Uno. Aprobación del Acta anterior; Dos. Salida y designación de Gerente General; Tres. Revocación de poderes; y Cuatro. Otorgamiento de nuevos poderes de administración.-

TRES. DESARROLLO DE LA TABLA. Uno. Aprobación del Acta Anterior. El Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio anterior de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece fue leída y se dio por aprobada por la unanimidad del Directorio.-

Dos. DOS. Salida y designación de Gerente General. Toma la palabra Felipe Fuchs Wiedmaier, quien señala que Manuel Eugenio Zúñiga Serrano, no seguirá trabajando en la empresa, por lo que no ejercerá el cargo de Gerente General. Los miembros del Directorio presentes están de acuerdo con lo señalado anteriormente. A continuación, el Presidente expone la necesidad de proceder a la designación de un Gerente General para la Sociedad, quien tendrá bajo su responsabilidad la dirección de los negocios de la compañía y su representación general. Analizada esta materia, y por la unanimidad de los miembros presentes se acordó designar Gerente General de la sociedad a don **Benjamín Andrés Plaut Friedmann**, quien luego de agradecer el nombramiento, asumió sus funciones de inmediato.-

Tres. Revocación de poderes. El Presidente expone la necesidad de establecer una nueva estructura de poderes, por lo que propone al Directorio la revocación de los actuales poderes de administración. El Directorio acordó, por la unanimidad



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

estructura de poderes, por lo que propone al Directorio la revocación de los actuales poderes de administración. El Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros, revocar todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha, en especial el poder que consta en la escritura pública de fecha treinta de Enero dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de María Soledad Santos Muñoz, que contienen el acta de las sesión de directorio de fecha veintitrés de Enero de dos mil trece, respectivamente.- Cuatro. Otorgamiento de nuevos poderes de administración. El Presidente señaló que en atención a las revocaciones acordadas en el numeral tres precedente, era necesario otorgar nuevos poderes para la adecuada administración y representación de los negocios de la Sociedad. El Directorio, acordó, por la unanimidad de sus miembros, otorgar nuevos poderes de administración a los señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut Friedmann, quienes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos y anteponiendo su firma personal a la razón social, podrán representar y obligar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los actos, contratos, negocios y gestiones que estimen útiles o que sean o consideren necesarios para el debido y acertado cumplimiento de los fines sociales, con las facultades que se indican a continuación: **Uno:** Prometer y/o comprar, vender, permutar y, en general, adquirir, y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Ceder y aceptar cesiones de toda clase de derechos; **Dos:** Dar y tomar en arrendamiento, administración, concesión o leasing, toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; **Tres:** Dar y tomar bienes en mutuo; **Cuatro:** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea necesario o voluntario, y en secuestro; **Cinco:** Dar y recibir bienes inmuebles en hipoteca, dividirlos, postergarlos, alzarlos y cancelarlos, dar en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales,





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants de cosas muebles vendidas a plazo u otras especiales; postergarlas, alzarlas y cancelarlas; **Seis:** Celebrar contratos de confección de obra material, de transportes, de fletamento, de cambios, de correduría y de transacción; **Siete:** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; **Ocho:** Celebrar contratos de cuenta corriente, mercantil, imponerse de los movimientos y aprobar y rechazar saldos; **Nueve:** Celebrar contratos para constituir sociedades o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comanditas, de responsabilidad limitada o de otra especie, pactar indivisión, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, cooperativas, etcétera; representar a la sociedad con voz y voto en una y otras, con facultades para modificarlas, ampliarlas, transformarlas, dividir las, formar otras nuevas, o en cualquier forma, alterarlas, pedir su disolución o terminación incluso anticipada, expresar su intención de no confirmarlas, pedir su liquidación o partición, llevar a cabo unas y otras; y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera, gerente, gestora, liquidadora, etcétera, de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas, etcétera; **Diez:** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; contratar obreros y empleados y poner término o solicitar la terminación de sus contratos; y contratar servicios de profesionales o técnicos y poner término a los mismos; **Once:** Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, queda facultado para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones; estén o no contempladas especialmente en las leyes y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones,



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones personales, y toda clase de garantías, a favor o en contra de la Sociedad, pactar prohibiciones y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera; aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas y objetarlas y, en general, ejercitar todas los derechos y acciones que competan a la sociedad; **Doce:** Representar a la sociedad en los bancos nacionales o extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones o cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes o bancarias, de créditos y/o depósitos, depositar, girar y sobregirar en ellas, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias o de cualquiera otra operación celebrada con bancos, contratar préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósitos, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos, contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de garantía; y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; **Trece:** Representar a la sociedad en las actuaciones que deba cumplir ante el Banco Central de Chile u otras autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

este cometido, y sin que la enumeración sea taxativa sino enunciativa, podrá presentar y firmar registros de exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile u otras Instituciones; tomar boletas o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, firmar en representación de la sociedad la declaración jurada de valores que forman parte del texto de los registros de importación, desaduanar las mercaderías; realizar todas las gestiones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; **Catorce:** Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, avalar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir; extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; **Quince:** Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista, o condicionales, en bancos comerciales o de fomento, en el Banco del Estado de Chile, Financieras e Instituciones de Previsión Social o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas; **Dieciséis:** Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al efecto y, en su representación, todos los contratos que sean aptos para ellos, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado. Quedan comprendidas en el ámbito de esta facultad las inversiones en valores hipotecarios reajustables de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo; en pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo, en bonos hipotecarios, en bonos de Fomento Reajustables; en



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

Certificados de Ahorro Reajustables del Banco Central de Chile, en Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la República; en sociedades financieras o en instituciones de Intermediación Financiera, en los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro reajutable o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicional, que actualmente exista en el país o que pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones, podrán abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento, los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas; ceder, aceptar cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar, en todo o en parte, y en cualquier tiempo, intereses y reajustes; aceptar o impugnar saldos; liquidar en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones, etcétera; **Diecisiete:** Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativas, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas; y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; **Dieciocho:** Contratar préstamos en cualquier forma, con instituciones de créditos y/o Fomento y, en general, con cualquiera persona natural o jurídica, de derecho público, o de derecho privado, emitir efectos de comercio; en conformidad a la Ley; **Diecinueve:** Pagar, novar, remitir, compensar y, en general, extinguir, por cualquier medio, las obligaciones de la Sociedad y cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a ella, a cualquier título que sea, por cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado, incluso el Fisco, Servicio o Instituciones del Estado, Instituciones de Previsión Social, Instituciones Fiscales, Semifiscales o de Administración Autónoma, etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; **Veinte:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime

- 7 -





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

necesarias o convenientes; **Veintiuno:** Gravar con derecho a uso, usufructo, habitación los derechos de la sociedad; **Veintidós:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior; judiciales o de cualquier otra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado; instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistir de ellas. **Veintitrés:** Entregar y recibir de las oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cartas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; **Veinticuatro:** Solicitar para la sociedad concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; **Veinticinco:** Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; **Veintiséis:** Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal, ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandado o tercero, de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, los mandatarios están facultados para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

de arbitadores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimientos, cobrar y percibir, todo ello sin perjuicio de la representación judicial que compete al Gerente; **Veintisiete:** Firmar planos de arquitectura, loteos, subdivisiones, modificaciones de deslindes, instalaciones, especialidades y otros de carácter técnico, necesarios para la construcción de casas, edificios de todas clases, loteos, subdivisiones o urbanizaciones; solicitar y firmar permisos, recepción y demás certificados y documentos exigidos por las municipalidades y, en general, efectuar toda clase de trámites ante dichas corporaciones, necesarias para la aprobación de dichos planos y la obtención de los certificados correspondientes; **Veintiocho:** Conferir mandatos especiales y revocarlos, delegar o reasumir, en todo o en parte, cuantas veces estime necesario, pudiendo facultar al mandatario o delegatario para que a su vez, delegue el mandato que se le otorgue.- Adicionalmente, se otorga poder a los señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut Friedmann, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos pueda representar a la sociedad con las siguientes facultades: **Uno:** Firmar formularios de declaraciones de imposiciones ante Instituciones de Previsión y declaraciones de impuestos mensuales y de retención y de timbres y estampillas; **Dos:** Retirar talonarios de cheques de las cuentas corrientes bancarias de la sociedad actuales o futuras, depositar en ellas y reconocer, aprobar e impugnar saldos de dichas cuentas corrientes; **Tres:** Retirar de las oficinas de Aduanas, Correos, Telégrafos, Almacenes de Depósito, Bodegas, empresas estatales o particulares u otros lugares, toda clase de bienes, valores, maquinarias y mercaderías, correspondencia, certificada o no, piezas postales, reembolsos, encomiendas, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o enviadas por ella; **Cuatro:** Representar a la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos con amplias facultades, ante las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, mixtas, municipales y empresas





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
 Agustinas 1161 - ENTREPISO
 E-mail juancarlos@notariasantos.cl
 SANTIAGO DE CHILE

del Estado o en que ésta tenga participación, y presentar y suscribir ante ellas solicitudes y representar a la compañía en las reuniones, comparendos y citaciones efectuadas por tales autoridades o reparticiones. **Cinco:** Representar a la sociedad ante las municipalidades y direcciones de obras municipales, presentar todo tipo de solicitudes, firmar planos, solicitar permisos de edificación, solicitar la aprobación de proyectos y anteproyectos y en general efectuar cualquier presentación que corresponda ante los mencionados organismos.- **CUATRO. CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS.-** El Directorio decidió, por unanimidad, que los acuerdos adoptados en la presente sesión se lleven a efecto una vez firmada el acta y sin esperar su aprobación en una reunión posterior, y facultar a doña Margaret Swinburn Matte y a don Benjamín Andrés Plaut Friedmann, para que, uno cualesquiera de ellos indistintamente, reduzca a escritura pública, el todo o parte de la presente acta.- Siendo las dieciséis treinta horas y no habiendo otro asunto que tratar, se puso término a la reunión.- Hay firmas ilegibles Eugenio Gellona Vial, Benjamín Andrés Plaut Friedmann, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier y Francisco Javier Silva Alcalde".- Conforme con el Libro de Acta que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente, conjuntamente con la Ministro de Fe que Autoriza.- Se da copia. Doy Fe

Margaret Swinburn Matte

MARGARET SWINBURN MATTE

C.I. Nº [REDACTED]

La presente copia es
 testimonio fiel de su original
 07 MAR 2014
 MARIA SOLEDAD SANTOS M.
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR
 7ª NOTARÍA SANTIAGO



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE REVOCACION Y PODER
DE SOCIEDAD **FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.**

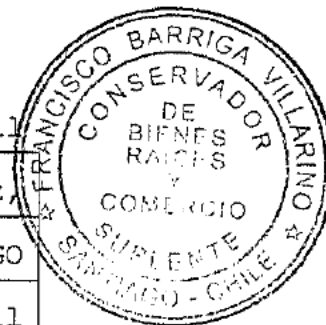
CON REPERTORIO N° **2758-2014**.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
MARÍA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ CON
FECHA **7 DE MARZO DEL AÑO 2014**
CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N°**14103**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **23095** NUMERO **14491** DEL AÑO **2014**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **52945** NUMERO **36891** DEL AÑO **2010**
Y DE FOJAS **13401** NUMERO **11065** DEL AÑO **1993**

DERECHOS: \$ **16.000** =

SANTIAGO, 27 DE MARZO DEL AÑO 2014







CM02-03-27-2014 Santiago, veintisiete de Marzo del año dos mil
1 catorce.- A requerimiento de don Juan Yáñez,
MZ/CM 2 procedo a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO
N°14491 3
REVOCACION 4 REPUBLICA DE CHILE, a siete de Marzo de dos mil
Y PODER 5 catorce, ante mí, MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ,
FUCHS, GELLONA Y 6 ABOGADO, Notario Público Titular de la Séptima
SILVA S.A. 7 Notaría de Santiago, con Oficio en calle Agustinas
A 8 mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y
BENJAMIN ANDRES 9 ciudad de Santiago, comparece: doña MARGARET
PLAUT FRIEDMANN 10 SWINBURN MATTE, chilena, casada, abogado, cédula
Y OTROS 11 de identidad número [REDACTED]
R. : 14103 12 [REDACTED]
8324518 13 domiciliada para estos efectos en esta ciudad,
14 Avenida del Valle Sur número quinientos setenta,
15 oficina doscientos tres, ciudad empresarial,
16 comuna de Huechuraba; la compareciente mayor de
17 edad, quien acredita su identidad con la cédula
18 antes citada y expone: Que debidamente facultada
19 viene en reducir a escritura pública el Acta de la
20 Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad
21 Fuchs, Gellona y Silva S.A., que es del siguiente
22 tenor: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.-
23 FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A. En Santiago de Chile,
24 a tres de marzo de dos mil catorce, siendo las
25 dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad
26 ubicadas en Avenida del Valle Sur número
27 quinientos setenta, oficina doscientos tres;
28 comuna de Huechuraba, Santiago, se reunieron los
29 miembros del Directorio de la sociedad FUCHS,
30 GELLONA Y SILVA S.A. -en adelante la "Sociedad"-.

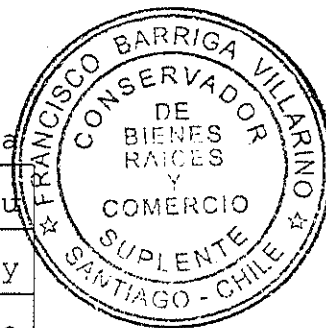


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Asistieron los directores señores Eugenio Gellona

1 Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier y Francisco
2 Javier Silva Alcalde. Actuó como Presidente don
3 Eugenio Gellona Vial y como Secretario don Felipe
4 Fuchs Wiedmaier.- UNO. QUORUM FORMALIDADES Y
5 APERTURA DE LA SESIÓN.- El Presidente informó que
6 se habían cumplido con las formalidades de
7 citación para la presente sesión. Asimismo, se
8 dejó constancia de que existe quórum suficiente
9 para sesionar y adoptar acuerdos, por lo que se
10 declaró abierta la presente sesión.- DOS. TABLA.-
11 El Presidente señaló que la Tabla para la presente
12 sesión era la siguiente: Uno. Aprobación del Acta
13 anterior; Dos. Salida y designación de Gerente
14 General; Tres. Revocación de poderes; y Cuatro.
15 Otorgamiento de nuevos poderes de administración.-
16 TRES. DESARROLLO DE LA TABLA. Uno. Aprobación del
17 Acta Anterior. El Acta de la Sesión Ordinaria de
18 Directorio anterior de fecha veintinueve de
19 noviembre de dos mil trece fue leída y se dio por
20 aprobada por la unanimidad del Directorio.- Dos.
21 DOS. Salida y designación de Gerente General. Toma
22 la palabra Felipe Fuchs Wiedmaier, quien señala
23 que Manuel Eugenio Zúñiga Serrano, no seguirá
24 trabajando en la empresa, por lo que no ejercerá
25 el cargo de Gerente General. Los miembros del
26 Directorio presentes están de acuerdo con lo
27 señalado anteriormente. A continuación, el
28 Presidente expone la necesidad de proceder a la
29 designación de un Gerente General para la
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Sociedad, quien tendrá bajo su responsabilidad la
1 dirección de los negocios de la compañía y su
2 representación general. Analizada esta materia, y
3 por la unanimidad de los miembros presentes se
4 acordó designar Gerente General de la sociedad a
5 don Benjamín Andrés Plaut Friedmann, quien luego
6 de agradecer el nombramiento, asumió sus funciones
7 de inmediato.- Tres. Revocación de poderes. El
8 Presidente expone la necesidad de establecer una
9 nueva estructura de poderes, por lo que propone al
10 Directorio la revocación de los actuales poderes
11 de administración. El Directorio acordó, por la
12 unanimidad estructura de poderes, por lo que
13 propone al Directorio la revocación de los
14 actuales poderes de administración. El Directorio
15 acordó, por la unanimidad de sus miembros, revocar
16 todos y cada uno de los poderes otorgados con
17 anterioridad a esta fecha, en especial el poder
18 que consta en la escritura pública de fecha
19 treinta de Enero dos mil trece, otorgada en la
20 Notaría de Santiago de María Soledad Santos Muñoz,
21 que contienen el acta de las sesión de directorio
22 de fecha veintitrés de Enero de dos mil trece,
23 respectivamente.- Cuatro. Otorgamiento de nuevos
24 poderes de administración. El Presidente señaló
25 que en atención a las revocaciones acordadas en el
26 numeral tres precedente; era necesario otorgar
27 nuevos poderes para la adecuada administración y
28 representación de los negocios de la Sociedad. El
29 Directorio, acordó, por la unanimidad de sus
30

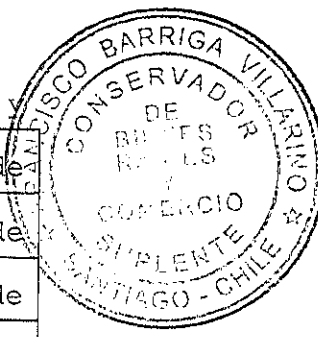


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

miembros, otorgar nuevos poderes de administración

1 a los señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo
2 Fuchs Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde,
3 Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut
4 Friedmann, quienes actuando conjuntamente dos
5 cualesquiera de ellos y anteponiendo su firma
6 personal a la razón social, podrán representar y
7 obligar a la sociedad judicial y
8 extrajudicialmente en todos los actos, contratos,
9 negocios y gestiones que estimen útiles o que sean
10 o consideren necesarios para el debido y acertado
11 cumplimiento de los fines sociales, con las
12 facultades que se indican a continuación: Uno:
13 Prometer y/o comprar, vender, permutar y, en
14 general, adquirir, y enajenar, a cualquier título,
15 toda clase de bienes muebles e inmuebles,
16 corporales o incorporales. Ceder y aceptar
17 cesiones de toda clase de derechos; Dos: Dar y
18 tomar en arrendamiento, administración, concesión
19 o leasing, toda clase de bienes corporales o
20 incorporales, raíces o muebles; Tres: Dar y tomar
21 bienes en mutuo; Cuatro: Dar y recibir dinero y
22 otros bienes en depósito, sea necesario o
23 voluntario, y en secuestro; Cinco: Dar y recibir
24 bienes inmuebles en hipoteca, dividirlos,
25 postergarlos, alzarlos y cancelarlos, dar en
26 prenda muebles, valores mobiliarios, derechos,
27 acciones y demás cosas corporales o incorporales,
28 sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria,
29 industrial, warrants de cosas muebles vendidas a
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



plazo u otras especiales; postergarlas, alzarlas y
1 cancelarlas; Seis: Celebrar contratos de
2 confección de obra material, de transportes, de
3 fletamento, de cambios, de correduría y de
4 transacción; Siete: Celebrar contratos de seguros,
5 pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás
6 condiciones, cobrar pólizas, endosarlas,
7 cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de
8 siniestros, etcétera; Ocho: Celebrar contratos de
9 cuenta corriente, mercantil, imponerse de los
10 movimientos y aprobar y rechazar saldos; Nueve:
11 Celebrar contratos para constituir sociedades o
12 ingresar en sociedades de cualquier clase u
13 objeto, sean civiles o comerciales, colectivas,
14 anónimas, en comanditas, de responsabilidad
15 limitada o de otra especie, pactar indivisión,
16 constituir o formar parte de comunidades,
17 asociaciones, cuentas en participación, sociedades
18 de hecho, cooperativas, etcétera; representar a la
19 sociedad con voz y voto en una y otras, con
20 facultades para modificarlas, ampliarlas,
21 transformarlas, dividir las, formar otras nuevas, o
22 en cualquier forma, alterarlas, pedir su
23 disolución o terminación incluso anticipada,
24 expresar su intención de no confirmarlas, pedir su
25 liquidación o partición, llevar a cabo unas y
26 otras; y, en general, ejercitar y renunciar todas
27 las acciones y derechos y cumplir todas las
28 obligaciones que a la sociedad correspondan como
29 socia, comunera, gerente, gestora, liquidadora,
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

etcétera, de tales sociedades, comunidades,
1 asociaciones, cooperativas, etcétera; Diez:
2 Celebrar contratos de trabajo, colectivos o
3 individuales; contratar obreros y empleados y
4 poner término o solicitar la terminación de sus
5 contratos; y contratar servicios de profesionales
6 o técnicos y poner término a los mismos; Once:
7 Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no.
8 En los contratos que la sociedad celebre, queda
9 facultado para convenir y modificar toda clase de
10 pactos y estipulaciones; estén o no contempladas
11 especialmente en las leyes y sean de su esencia,
12 de su naturaleza o meramente accidentales; para
13 fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones,
14 reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos,
15 condiciones, deberes, atribuciones, épocas y
16 formas de pago y de entrega, individualizar
17 bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y
18 percibir, recibir, entregar, convenir cláusulas
19 penales y/o multas a favor o en contra de la
20 sociedad, aceptar u otorgar toda clase de
21 cauciones personales, y toda clase de garantías, a
22 favor o en contra de la Sociedad, pactar
23 prohibiciones y/o gravar, ejercitar o renunciar
24 acciones como las de nulidad, rescisión,
25 resolución, evicción, etcétera; aceptar la
26 renuncia de derechos y acciones; rescindir,
27 resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner
28 término o solicitar la terminación de los
29 contratos; exigir rendiciones de cuentas,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



aprobarlas y objetarlas y; en general, ejercitar
1 todas los derechos y acciones que competan a la
2 sociedad; Doce: Representar a la sociedad en los
3 bancos nacionales o extranjeros, particulares,
4 estatales o mixtos, con las más amplias facultades
5 que puedan necesitarse, darles instrucciones o
6 cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas
7 corrientes o bancarias, de créditos y/o depósitos,
8 depositar, girar y sobregirar en ellas, retirar
9 talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar
10 unas y otras, todo ello en moneda nacional o
11 extranjera; aprobar u objetar los saldos de las
12 cuentas corrientes bancarias o de cualquiera otra
13 operación celebrada con bancos, contratar
14 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente,
15 créditos simples, créditos documentarios, créditos
16 en cuentas especiales, avances contra aceptación,
17 contratando líneas de crédito, sea en cualquiera
18 otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas,
19 cerrarlas y poner término a su arrendamiento;
20 colocar o retirar dineros o valores en moneda
21 nacional o extranjera, en depósitos, custodia o
22 garantía y cancelar los certificados respectivos,
23 contratar acreditivos, en moneda nacional o
24 extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar
25 boletas de garantía; y en general, efectuar toda
26 clase de operaciones bancarias, en moneda nacional
27 o extranjera; Trece: Representar a la sociedad en
28 las actuaciones que deba cumplir ante el Banco
29 Central de Chile u otras autoridades en relación
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

con la importación o exportación de mercaderías,
1 sean temporales o definitivas. En el ejercicio de
2 este cometido, y sin que la enumeración sea
3 taxativa sino enunciativa, podrá presentar y
4 firmar registros de exportación, solicitudes
5 anexas, cartas explicativas y toda clase de
6 documentación que fuere exigida por el Banco
7 Central de Chile u otras Instituciones; tomar
8 boletas o endosar pólizas de garantía en los casos
9 en que tales cauciones fueren procedentes y pedir
10 la devolución de dichos documentos; endosar
11 conocimientos de embarque, solicitar la
12 modificación de las condiciones bajo las cuales se
13 ha autorizado una determinada operación, firmar en
14 representación de la sociedad la declaración
15 jurada de valores que forman parte del texto de
16 los registros de importación, desaduanar las
17 mercaderías; realizar todas las gestiones que
18 fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del
19 encargo que se le confiere; Catorce: Girar,
20 suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar,
21 endosar en dominio, cobro o garantía, avalar,
22 protestar, descontar, cancelar, cobrar,
23 transferir; extender y disponer en cualquier forma
24 de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas,
25 vales y demás documentos mercantiles o bancarios,
26 sean nominativos, a la orden o al portador, en
27 moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas
28 las acciones que a la sociedad correspondan en
29 relación con tales documentos; Quince: Abrir
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



1 cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a
2 la vista, o condicionales, en bancos comerciales o
3 de fomento, en el Banco del Estado de Chile,
4 Financieras e Instituciones de Previsión Social o
5 en cualquier otra institución de derecho público o
6 de derecho privado, sea en beneficio de la
7 sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y
8 girar en ellas, imponerse de su movimiento,
9 aceptar o impugnar saldos y cerrarlas; Dieciséis:
10 Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al
11 efecto y, en su representación, todos los
12 contratos que sean aptos para ellos, con toda
13 clase de personas, naturales o jurídicas, de
14 derecho público o de derecho privado. Quedan
15 comprendidas en el ámbito de esta facultad las
16 inversiones en valores hipotecarios reajustables
17 de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo; en
18 pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro
19 y Préstamo, en bonos hipotecarios, en bonos de
20 Fomento Reajustables; en Certificados de Ahorro
21 Reajustables del Banco Central de Chile, en
22 Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la
23 República; en sociedades financieras o en
24 instituciones de Intermediación Financiera, en los
25 demás instrumentos del mercado de capitales y, en
26 general, en cualquier otro sistema de inversión,
27 de mutuo, de ahorro reajustable o no, a plazo
28 corto, mediano o largo, a la vista o condicional,
29 que actualmente exista en el país o que pueda
30 establecerse en el futuro. En relación con estas



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

inversiones, podrán abrir cuentas, depositar en
1 ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier
2 momento, los dineros de la sociedad, imponerse de
3 su movimiento y cerrarlas; ceder, aceptar cesiones
4 de créditos hipotecarios; capitalizar, en todo o
5 en parte, y en cualquier tiempo, intereses y
6 reajustes; aceptar o impugnar saldos; liquidar en
7 cualquier momento, en todo o en parte, tales
8 inversiones, etcétera; Diecisiete: Ceder y aceptar
9 cesiones de crédito, sean nominativas, a la orden
10 o al portador, con garantías reales o personales,
11 o sin ellas; y, en general, efectuar toda clase de
12 operaciones con documentos mercantiles, valores
13 mobiliarios, efectos públicos y de comercio;
14 Dieciocho: Contratar préstamos en cualquier forma,
15 con instituciones de créditos y/o Fomento y, en
16 general, con cualquiera persona natural o
17 jurídica, de derecho público, o de derecho
18 privado, emitir efectos de comercio; en
19 conformidad a la Ley; Diecinueve: Pagar, novar,
20 remitir, compensar y, en general, extinguir, por
21 cualquier medio, las obligaciones de la Sociedad y
22 cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto
23 se adeude a ella, a cualquier título que sea, por
24 cualquier persona natural o jurídica, de derecho
25 público o de derecho privado, incluso el Fisco,
26 Servicio o Instituciones del Estado, Instituciones
27 de Previsión Social, Instituciones Fiscales,
28 Semifiscales o de Administración Autónoma,
29 etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



bienes, corporales o incorporales, raíces o
1 muebles, valores mobiliarios, etcétera; Veinte:
2 Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en
3 general, suscribir, otorgar, firmar, extender,
4 modificar y refrendar toda clase de documentos
5 públicos o privados, pudiendo formular en ellos
6 todas las declaraciones que estime necesarias o
7 convenientes; Veintiuno: Gravar con derecho a uso,
8 usufructo, habitación los derechos de la sociedad;
9 Veintidós: Concurrir ante toda clase de
10 autoridades políticas, administrativas, de orden
11 tributario, aduaneras, municipales, que se
12 relacionen con el comercio exterior; judiciales o
13 de cualquier otra clase y ante cualquier persona
14 de derecho público o privado; instituciones
15 fiscales, semifiscales, de administración
16 autónoma, organismos, servicios, etcétera, con
17 toda clase de presentaciones y declaraciones,
18 incluso obligatorias, modificarlas o desistir de
19 ellas. Veintitrés: Entregar y recibir de las
20 oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o
21 empresas estatales o particulares, de transporte
22 terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de
23 correspondencia, certificada o no, piezas
24 postales, giros, reembolsos, cartas, encomiendas,
25 mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a
26 la sociedad o expedidas por ella; Veinticuatro:
27 Solicitar para la sociedad concesiones
28 administrativas, de cualquier naturaleza u objeto
29 y sobre cualquiera clase de bienes corporales o
30

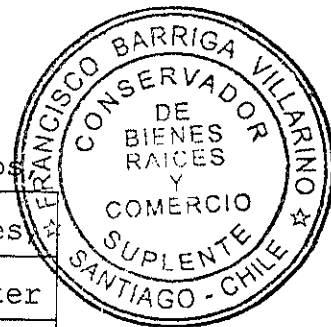


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

incorporales, raíces o muebles; Veinticinco:

1	Inscribir propiedad industrial, intelectual,
2	nombres comerciales, marcas comerciales y modelos
3	industriales; patentar inventos, deducir
4	oposiciones o solicitar nulidades, y, en general,
5	efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que
6	sean procedentes en relación con esta materia;
7	Veintiséis: Representar a la sociedad en todos los
8	juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga
9	interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier
10	tribunal, ordinario, especial, arbitral,
11	administrativo o de cualquier naturaleza, así
12	intervenga la sociedad como demandante, demandado
13	o tercero, de cualquier especie, pudiendo ejercer
14	toda clase de acciones, sean ellas ordinarias,
15	ejecutivas, especiales, de jurisdicción no
16	contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el
17	ejercicio de este poder judicial, los mandatarios
18	están facultados para representar a la sociedad
19	con todas las facultades ordinarias y
20	extraordinarias del mandato judicial, pudiendo
21	desistirse en primera instancia de la acción
22	entablada, contestar demandas, aceptar la demanda
23	contraria, renunciar los recursos y los términos
24	legales, transigir, comprometer, otorgar a los
25	árbitros facultades de arbitradores, prorrogar
26	jurisdicción, intervenir en gestiones de
27	conciliación o avenimientos, cobrar y percibir,
28	todo ello sin perjuicio de la representación
29	judicial que compete al Gerente; Veintisiete:
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Firmar planos de arquitectura, loteos
1 subdivisiones, modificaciones de deslindes,
2 instalaciones, especialidades y otros de carácter
3 técnico, necesarios para la construcción de casas,
4 edificios de todas clases, loteos, subdivisiones o
5 urbanizaciones; solicitar y firmar permisos,
6 recepción y demás certificados y documentos
7 exigidos por las municipalidades y, en general,
8 efectuar toda clase de trámites ante dichas
9 corporaciones, necesarias para la aprobación de
10 dichos planos y la obtención de los certificados
11 correspondientes; Veintiocho: Conferir mandatos
12 especiales y revocarlos, delegar o reasumir, en
13 todo o en parte, cuantas veces estime necesario,
14 pudiendo facultar al mandatario o delegatario para
15 que a su vez, delegue el mandato que se le
16 otorgue, Adicionalmente, se otorga poder a los
17 señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs
18 Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo
19 Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut Friedmann,
20 para que actuando individualmente uno cualquiera
21 de ellos pueda representar a la sociedad con las
22 siguientes facultades: Uno: Firmar formularios de
23 declaraciones de imposiciones ante Instituciones
24 de Previsión y declaraciones de impuestos
25 mensuales y de retención y de timbres y
26 estampillas; Dos: Retirar talonarios de cheques de
27 las cuentas corrientes bancarias de la sociedad
28 actuales o futuras, depositar en ellas y
29 reconocer, aprobar e impugnar saldos de dichas
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

cuentas corrientes; Tres: Retirar de las oficinas

1	de Aduanas, Correos, Telégrafos, Almacenes de
2	Depósito, Bodegas, empresas estatales o
3	particulares u otros lugares, toda clase de
4	bienes, valores, maquinarias y mercaderías,
5	correspondencia, certificada o no, piezas
6	postales, reembolsos, encomiendas, etcétera,
7	dirigidas o consignadas a la sociedad o enviadas
8	por ella; Cuatro: Representar a la sociedad ante
9	el Servicio de Impuestos Internos con amplias
10	facultades, ante las autoridades o reparticiones
11	fiscales, semifiscales, de administración
12	autónoma, mixtas, municipales y empresas del
13	Estado o en que ésta tenga participación, y
14	presentar y suscribir ante ellas solicitudes y
15	representar a la compañía en las reuniones,
16	comparendos y citaciones efectuadas por tales
17	autoridades o reparticiones. Cinco: Representar a
18	la sociedad ante las municipalidades y direcciones
19	de obras municipales, presentar todo tipo de
20	solicitudes, firmar planos, solicitar permisos de
21	edificación, solicitar la aprobación de proyectos
22	y anteproyectos y en general efectuar cualquier
23	presentación que corresponda ante los mencionados
24	organismos.- CUATRO. CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE
25	LOS ACUERDOS.- El Directorio decidió, por
26	unanimidad, que los acuerdos adoptados en la
27	presente sesión se lleven a efecto una vez firmada
28	el acta y sin esperar su aprobación en una reunión
29	posterior, y facultar a doña Margaret Swinburn
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Matte y a don Benjamín Andrés Plaut Friedmann,

1 para que, uno cualesquiera de ellos
2 indistintamente, reduzca a escritura pública, el
3 todo o parte de la presente acta.- Siendo las
4 dieciséis treinta horas y no habiendo otro asunto
5 que tratar, se puso término a la reunión.- Hay
6 firmas ilegibles Eugenio Gellona Vial, Benjamín
7 Andrés Plaut Friedmann, Felipe Eduardo Fuchs
8 Wiedmaier y Francisco Javier Silva Alcalde".-
9 Conforme con el Libro de Acta que he tenido a la
10 vista.- En comprobante y previa lectura, firma la
11 compareciente, conjuntamente con la Ministro de Fe
12 que Autoriza.- Se da copia. Doy Fe.- Hay firma
13 ilegible.- Margaret Swinburn Matte C.I. N°
14 [REDACTED] - Hay firma ilegible.- La presente
15 copia es testimonio fiel de su original, 07 MAR
16 2014. María Soledad Santos M. Notario Público 7ª
17 Notaría de Santiago.- Hay firma ilegible.- Se
18 anotó al margen de las inscripciones de fojas
19 13401 número 11065 del año 1993 y de fojas 52945
20 número 36891 del año 2010.- Repertorio Notarial
21 Número 2758-2014.-Francisco Barriga V. CERTIFICO
22 QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON
23 SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
24 Jueves, 27 de Marzo de 2014 Drs: \$6□500



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.827

Lunes, 07 de abril de 2014

E-11 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

761135 FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A..

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público, Titular de la 7° Notaría de Santiago, Agustinas 1161, entpiso, certifico, por escritura de fecha 07 de Marzo de 2014, ante mí se redujo a escritura pública de sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 04 de Marzo de 2014 de la sociedad **Fuchs, Gellona y Silva S.A.**, sociedad anónima inscrita a fojas 13.401 N° 11.065 del Registro de Comercio de Santiago del año 1993, en la cual se acordó: 1) Aprobar el acta anterior de fecha 29 de Noviembre de 2013. 2) La salida Manuel Eugenio Zúñiga Serrano de la empresa, quien no seguirá trabajando en ésta, por lo que no ejercerá el cargo de Gerente General. 3) Se acuerda la designación de Benjamín Andrés Plaut Friedmann, como nuevo Gerente General, quien aceptó el nombramiento y asumió sus funciones de inmediato. 4) Se acuerda la revocación del poder que consta en la escritura pública de fecha 30 de Enero de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, que contiene el acta de la sesión de directorio de fecha 23 de Enero de 2013. 5) Se acuerda otorgar nuevos poderes de administración a Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs, Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Plaut Friedmann, quienes actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos y anteponiendo su firma personal a la razón social podrán representar y obligar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los actos, contratos, negocios y gestiones que estimen útiles o que sea o consideren necesarios para el debido y acertado cumplimiento de los fines sociales. Santiago 19 de Marzo de 2014.

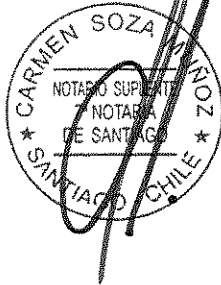


Cve: 761135 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

CERTIFICO: que la presente fotocopia, es
reproducción fiel del documento que se ha
tenido a la vista y que consta de 15 hojas

25 NOV 2015

MARIA SOLEDAD SANTOS M.
NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA DE SANTIAGO



FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

M\$ - Miles de pesos chilenos
USD - Dólar de Estados Unidos
UF - Unidad de fomento

DOCUMENTO RECIBIDO

COMERCIAL ALEXANDER LTDA.
COMERC. DE ART. DE FERRETERÍA,
CONSTRUCCION, OFICINA Y ASEO
MAIPÚ 718
SANTIAGO

RUT 76257363-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 19192

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: CONSTRUCTORA RUT: 96.675.100-2 Fecha: 12-12-2017
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF. 203 Comuna: Huechuraba

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,		11-01-2018				

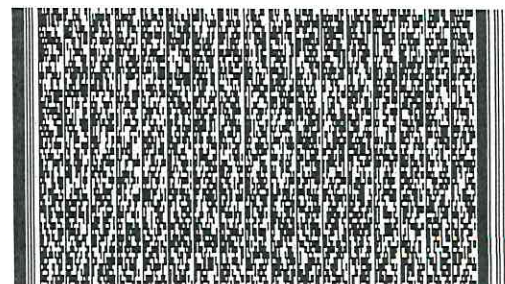
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 SIKA GROUT 212.SIKA GROUT 212	30	8.100	AF		243.000
2 ESCALIN 3/4 GALV..ESCALIN 3/4 GALV.	18	2.990	AF		53.820
3 PERFIL RECT 40*20*2MM.PERFIL RECT 40*20*2MM	10	6.900	AF		69.000
4 ESCOBILLON PLASTICO C/M.ESCOBILLON PLASTICO C/M	10	850	AF		8.500
5 CANDADO LIOI 50MM.CANDADO LIOI 50MM	2	9.990	AF		19.980

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	394.300
Exento:	0
19% I.V.A.:	74.917
Total:	469.217

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guía de Despacho	43587	07-12-2017	Guía de Despacho
Orden de Compra	001321	06-12-2017	Orden de Compra

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

COMERCIAL ALEXANDER LTDA.
COMERC. DE ART. DE FERRETERÍA,
CONSTRUCCION, OFICINA Y ASEO
MAIPÚ 718
SANTIAGO

RUT 76257363-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 19554

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: CONSTRUCTORA RUT: 96.675.100-2 Fecha: 18-12-2017
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF. 203 Comuna: Huechuraba

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,		17-01-2018				

ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ANGULO FE 80*80*4MM LAMINADO.ANGULO FE 80*80*4MM LAMIN...	7	22.000	AF		154.000
2 INTERNIT SUPERBOARD 4MM.INTERNIT SUPERBOARD 4MM	30	6.200	AF		186.000

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	340.000
Exento:	0
19% I.V.A.:	64.600
Total:	404.600

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guia de Despacho	44119	18-12-2017	Guia de Despacho
Orden de Compra	001515	15-12-2017	Orden de Compra

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015253408

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 11-01-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		25-02-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R94-40MM-1,2X24-28,8M2.	22,00	15.918,32	AF		350.203
2 ROLL.LV LIBR-R122-50MM-1,2X12-14,4M2MT.	100,80	646,80	AF		65.197
3 ROLL.LV LIBR-R141-60MM-1,2X12-14,4M2.	144,00	766,36	AF		110.356

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	525.756
Exento:	0
19% I.V.A.:	99.894
Total:	625.650

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	001176	07-12-2017	
G/D-EL	110508	08-01-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

AISLANTES MODOPACK LIMITADA
 FAB POLIESTIRENO
 EXPANDIDO, PANELES, EMBALAJES Y
 REFRIGERACION
 EL OLIVAR 2574
 LA PINTANA

RUT 76129731-7
 FACTURA ELECTRONICA
 N° 2668

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: Costructora RUT: 96.675.100-2 Fecha: 18-01-2018
 Dirección: AV. Del Valle Sur 570 of 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,						

	ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1	PLS EPS 1200x500x20mm 30Kg/m3.PLS EPS 1200x500x20mm 30...	60,00	828	AF		49.680
2	PLS EPS 1000x500x50mm 30Kg/m3.PLS EPS 1000x500x50mm 30...	40,00	2.070	AF		82.800

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	132.480
Exento:	0
19% I.V.A.:	25.171
Total:	157.651

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guia de Despacho	4583	17-01-2018	
Orden de Compra	002088	17-01-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015285626

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 13-02-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		30-03-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

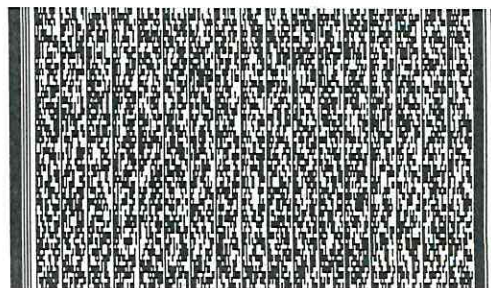
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R94-40MM-1,2X24-28,8M2.	16,00	15.918,31	AF		254.693
2 ROLL.LV LIBR-R122-50MM-1,2X12-14,4M2MT.	57,60	646,81	AF		37.256
3 ROLL.LV LIBR-R141-60MM-1,2X12-14,4M2.	100,80	766,36	AF		77.249

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	369.198
Exento:	0
19% I.V.A.:	70.148
Total:	439.346

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	001176	07-12-2017	
G/D-EL	110884	22-01-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

COMERCIAL ALEXANDER LTDA.
COMERC. DE ART. DE FERRETERÍA,
CONSTRUCCION, OFICINA Y ASEO
MAIPÚ 718
SANTIAGO

RUT 76257363-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 21343

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: CONSTRUCTORA RUT: 96.675.100-2 Fecha: 25-01-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF. 203 Comuna: Huechuraba

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,		24-02-2018				

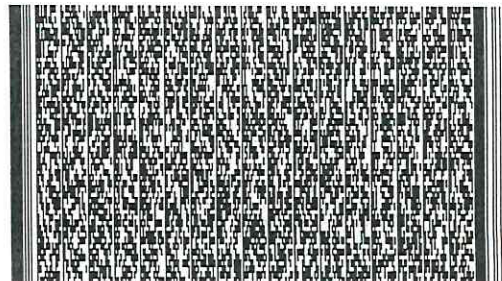
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 MALLA RASCHEL 65% * 2.10 AZUL.MALLA RASCHEL 65% * 2.10...	2	82.000	AF		164.000

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	164.000
Exento:	0
19% I.V.A.:	31.160
Total:	195.160

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guía de Despacho	46304	25-01-2018	Guía de Despacho
Orden de Compra	002494	24-01-2018	Orden de Compra

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015285627

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 13-02-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		30-03-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

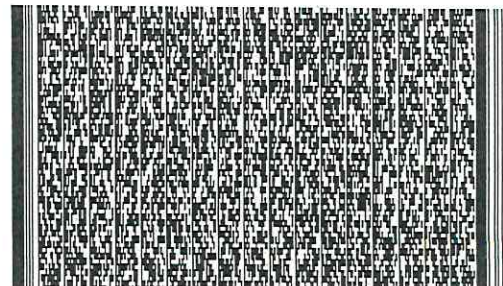
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R94-40MM-1,2X24-28,8M2.	16,00	15.918,31	AF		254.693
2 ROLL.LV LIBR-R122-50MM-1,2X12-14,4M2MT.	86,40	646,81	AF		55.884
3 ROLL.LV LIBR-R141-60MM-1,2X12-14,4M2.	100,80	766,36	AF		77.249

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	387.826
Exento:	0
19% I.V.A.:	73.687
Total:	461.513

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	001176	07-12-2017	
G/D-EL	111557	08-02-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

FERRETERIA COVADONGA LIMITADA
FERRETERIA,VENTAS PINTURAS
HERRAMIENTAS
AV. MATTA 067
NUNOA

RUT 94707000-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 3376029

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: INGENIER Y CONT RUT: 96.675.100-2 Fecha: 12-03-2018
Dirección: AV. DEL VALLE 570, OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación

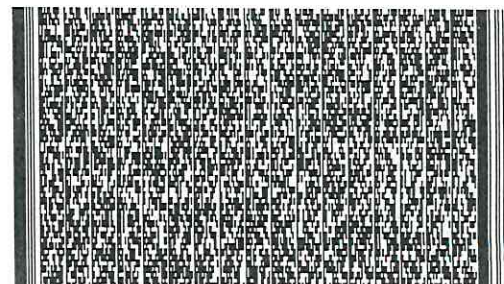
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 LANA AISLAN LIBRE 80 MM ROLLO 14.4 M2.	36	17.910	AF		644.760

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	644.760
Exento:	0
19% I.V.A.:	122.504
Total:	767.264

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	003371	12-03-2018	
Guia de Despacho	2181	12-03-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015504514

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 28-02-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		14-04-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R94-40MM-1,2X24-28,8M2.	15,00	15.918,33	AF		238.775

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	238.775
Exento:	0
19% I.V.A.:	45.367
Total:	284.142

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	001176	07-12-2017	
G/D-EL	113203	28-02-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015502868

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 28-02-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		14-04-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

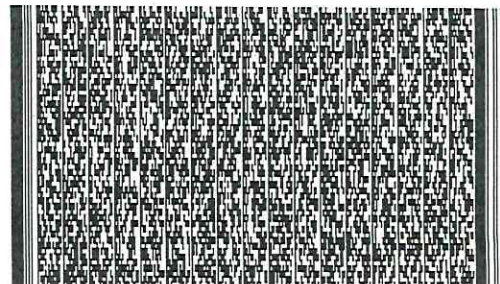
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R141-60MM-1,2X12-14,4M2.	144,00	766,36	AF		110.356

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	110.356
Exento:	0
19% I.V.A.:	20.968
Total:	131.324

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	001176	07-12-2017	
G/D-EL	113120	27-02-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

COMERCIAL ALEXANDER LTDA.
COMERC. DE ART. DE FERRETERÍA,
CONSTRUCCION, OFICINA Y ASEO
MAIPÚ 718
SANTIAGO

RUT 76257363-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 23998

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: CONSTRUCTORA RUT: 96.675.100-2 Fecha: 14-03-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF. 203 Comuna: Huechuraba

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,		13-04-2018				

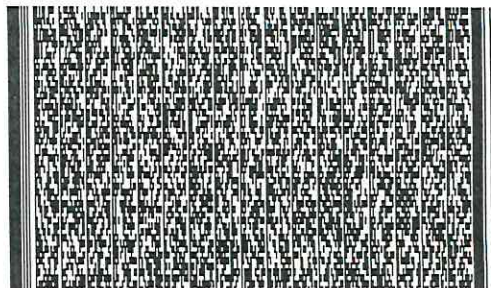
	ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1	MALLA RASCHEL 80% *4.20 AZUL.MALLA RASCHEL 80% *4.20 A...	200	820	AF		164.000
2	MALLA RASCHEL 80% * 4.20 BLANCA.MALLA RASCHEL 80% * 4....	300	820	AF		246.000

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	410.000
Exento:	0
19% I.V.A.:	77.900
Total:	487.900

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guía de Despacho	49416	14-03-2018	Guía de Despacho
Orden de Compra	004424	14-03-2018	Orden de Compra

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015516645

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 16-03-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		30-04-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

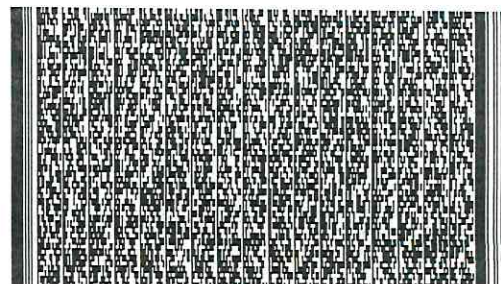
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R94-40MM-1,2X24-28,8M2.	16,00	15.918,31	AF		254.693
2 ROLL.LV LIBR-R141-60MM-1,2X12-14,4M2.	86,40	766,37	AF		66.214

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	320.907
Exento:	0
19% I.V.A.:	60.972
Total:	381.879

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	001176	07-12-2017	
G/D-EL	113605	13-03-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015526519

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 26-03-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		10-05-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R122-50MM-1,2X12-14,4M2MT.	172,80	646,80	AF		111.767

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	111.767
Exento:	0
19% I.V.A.:	21.236
Total:	133.003

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	001176	07-12-2017	
G/D-EL	113801	20-03-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

ENVASES TERMOAISLANTES S.A.
FAB. DE ENVASES TERMOAISLANTES
LOS HILANDEROS 8724 LA REINA
COLINA

RUT 96514950-3
FACTURA ELECTRONICA
N° 187607

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): CONSTRUCTORA FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: INGENIERIA Y CONSTRUCCION RUT: 96.675.100-2 Fecha: 28-03-2018
Dirección: AVENIDA DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
				1-9		

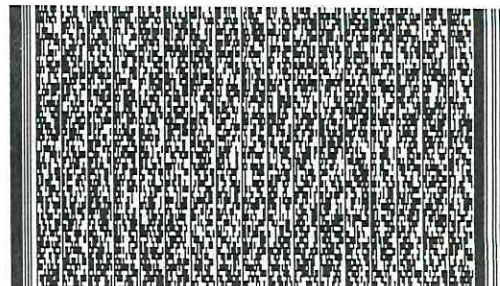
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 EPS EPS 1000X500X50MM/30 KG.	124	1.575	AF		195.300

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	195.300
Exento:	0
19% I.V.A.:	37.107
Total:	232.407

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	004717	20-03-2018	ORDEN DE COMPRA AUTOMATICA
Guía de Despacho	0000142201	26-03-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

CONSTRUMART S A
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
AVDA. LAS AMERICAS 707
CONCHALI

RUT 96511460-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 0015534265

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S A Giro: CONSTRUCCION DE EDIF RUT: 96.675.100-2 Fecha: 29-03-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF 203 Comuna: HUECHURABA

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
		13-05-2018	PT11		MARTIN ALONSO PINZON 7230 LAS CONDES	

ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 ROLL.LV LIBR-R94-40MM-1,2X24-28,8M2.	13,00	15.918,39	AF		206.939
2 ROLL.LV LIBR-R141-60MM-1,2X12-14,4M2.	201,60	766,36	AF		154.498

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	361.437
Exento:	0
19% I.V.A.:	68.673
Total:	430.110

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Orden de Compra	004793	23-03-2018	
G/D-EL	114050	27-03-2018	

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

COMERCIAL ALEXANDER LTDA.
COMERC. DE ART. DE FERRETERÍA,
CONSTRUCCION, OFICINA Y ASEO
MAIPÚ 718
SANTIAGO

RUT 76257363-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 24933

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: CONSTRUCTORA RUT: 96.675.100-2 Fecha: 29-03-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF. 203 Comuna: Huechuraba

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,						

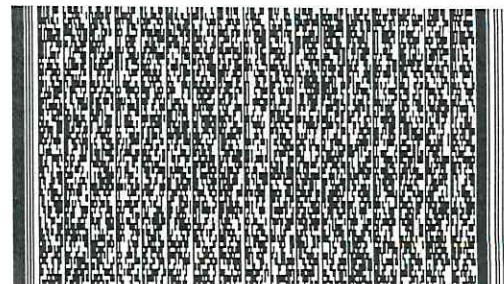
ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1 MALLA RASCHEL 50% * 2.10 VERDE.MALLA RASCHEL AZUL 80 X...	200	820	AF		164.000

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	164.000
Exento:	0
19% I.V.A.:	31.160
Total:	195.160

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guía de Despacho	50378	29-03-2018	Guía de Despacho
Orden de Compra	005163	29-03-2018	Orden de Compra

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

COMERCIAL ALEXANDER LTDA.
COMERC. DE ART. DE FERRETERÍA,
CONSTRUCCION, OFICINA Y ASEO
MAIPÚ 718
SANTIAGO

RUT 76257363-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 25842

S.I.I. - XXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: CONSTRUCTORA RUT: 96.675.100-2 Fecha: 18-04-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF. 203 Comuna: Huechuraba

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,		18-05-2018				

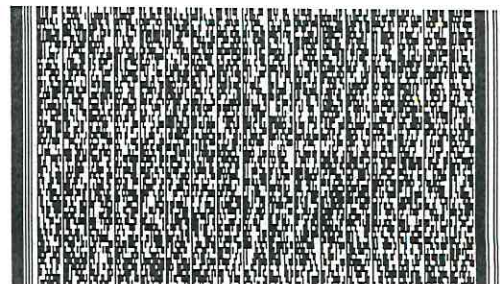
	ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1	PLANCHA OSB 1.22*2.44*9.5MM.PLANCHA OSB 1.22*2.44*9.5MM	18	6.500	AF		117.000
2	PINO BRUTO 2*2.PINO BRUTO 2*2	35	1.100	AF		38.500

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	155.500
Exento:	0
19% I.V.A.:	29.545
Total:	185.045

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guia de Despacho	51028	11-04-2018	Guia de Despacho

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA



DOCUMENTO RECIBIDO

COMERCIAL ALEXANDER LTDA.
COMERC. DE ART. DE FERRETERÍA,
CONSTRUCCION, OFICINA Y ASEO
MAIPÚ 718
SANTIAGO

RUT 76257363-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 26738

S.I.I. - XXXXXXXXXXX

Señor(es): FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. Giro: CONSTRUCTORA RUT: 96.675.100-2 Fecha: 04-05-2018
Dirección: AV DEL VALLE SUR 570 OF. 203 Comuna: Huechuraba

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección destino	Tipo de Operación
Crédito ,		03-06-2018				

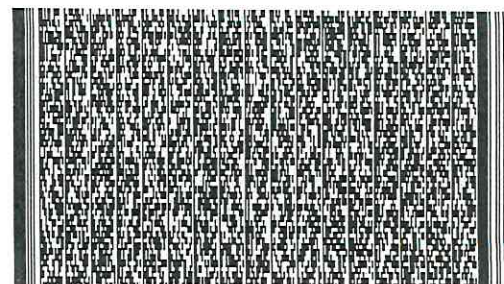
	ITEM	CANT	PRECIO	IND	DSCTO/REC	TOTAL
1	MALLA RASCHEL 80% * 4.20 BLANCA.MALLA RASCHEL 80% * 4....	200	820	AF		164.000
2	DYNAL SELLADOR MADERA GLN.DYNAL SELLADOR MADERA GLN	5	14.500	AF		72.500
3	SACO POLIPROPILENO.SACO POLIPROPILENO	200	170	AF		34.000

IMPUESTOS O RETENCIONES	
Tipo de Impuesto	Monto

TOTALES	
Desc/Recargo Afecto:	0
Desc/Recargo Exento:	0
Neto:	270.500
Exento:	0
19% I.V.A.:	51.395
Total:	321.895

REFERENCIAS			
Tipo Doc.	Folio	Fecha	Obs.
Guía de Despacho	52473	04-05-2018	Guía de Despacho
Orden de Compra	006714	04-05-2018	Orden de Compra

COMISIONES			
Descripción	Valor neto	Valor exento	IVA





EIS

**PREVIO A PROVEER ACREDITE PERSONERÍA CON LA QUE
ACTÚA**

RES. EX. N° 2 / ROL D-167-2020

Santiago, 11 de febrero de 2021

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica (en adelante, "D.S. N° 38/2011"); en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 31, de 08 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Cristóbal de la Maza Guzmán en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 2558, de 30 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que deroga resoluciones que indica y establece orden de subrogancia para cargo de Jefe/a del Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 2516, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 85 de 22 de enero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Metodológicas para la Determinación de Sanciones Ambientales – Actualización (en adelante "Bases Metodológicas"); en la Res. Ex. N° 549, de fecha 31 de marzo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dispone funcionamiento especial de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana; y en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1 / Rol D-167-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Superintendencia del Medio Ambiente procedió a **formular cargos** contra Fuchs Gellona y Silva S.A. (en adelante, "la titular" o la "empresa"), en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la LO-SMA, en cuanto al incumplimiento de Normas de Emisión.

2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, la Resolución Exenta N° 1 / Rol D-167-2020, establece en su Resuelvo IV que la infractora tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y de quince (15) días hábiles para formular sus Descargos, respectivamente, desde la notificación de la formulación de cargos.

3. Que, por su parte, en el Resuelvo IX de la Res. Ex. N° 1 / Rol D-167-2020 del presente procedimiento administrativo, se procedió a ampliar de oficio los plazos indicados en el considerando anterior en cinco (5) y siete (7) días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento y de descargos, respectivamente.

4. Que, la Res. Ex. N° 1 / Rol D-167-2020 fue notificada mediante carta certificada a la titular, la cual fue recibida en la oficina de Correos de Chile de la comuna de Huechuraba con fecha 29 de diciembre de 2020, conforme a la información obtenida desde la página web de Correos asociado al seguimiento N° 1180689666694.

5. Que, con fecha 18 de enero de 2021, se presentó un escrito de descargos, **en el cual no se dio respuesta de forma satisfactoria al requerimiento de información contenido en el N° 1 del Resuelvo VIII de la Res. Ex. N°1 / Rol D-167-2020.**

6. Que, debido a lo anterior, no se realizó presentación de ningún antecedente – escritura pública - que diera cuenta de la identidad y personería con la que actúan quienes suscriben el escrito de descargos, toda vez que el poder notarial no permite concluir que Benjamín Plaut Friedmann sea el representante legal de Fuchs Gellona y Silva S.A., lo anterior, a riesgo de que éste se tenga por no presentado.

RESUELVO:

I. PREVIO A RESOLVER sobre presentación de escrito de descargos, ACREDITAR IDENTIDAD Y PERSONERÍA de quien ejerce la representación legal de Fuchs Gellona y Silva S.A., en un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, en la forma que a continuación se señalará.

II. FORMA Y MODO DE ENTREGA de la información requerida. La información referida deberá ser remitida por correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, en horario de 09.00 hrs. A 13.00 hrs., indicando a que procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra **asociada** la presentación. El archivo adjunto debe encontrarse en formato PDF y no tener un peso mayor a 10 Mb.

III. TENER PRESENTE que atendido el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19), y las dificultades logísticas para la práctica de notificaciones por medios presenciales, se hace presente al presunto infractor y demás interesados en el procedimiento que **pueden solicitar a esta Superintendencia que las Resoluciones Exentas que se emitan durante este, sean notificadas mediante correo electrónico remitido desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl** Para lo anterior, deberá realizar dicha solicitud mediante escrito presentado ante Oficina de Partes, indicando la dirección del correo electrónico al cual propongá se envíen los actos administrativos que correspondan (en la forma singularizada en el Resuelvo II de este acto). Al respecto, cabe señalar que una vez concedida dicha solicitud mediante el pertinente pronunciamiento por esta Superintendencia, las Resoluciones Exentas se entenderán notificadas al día hábil siguiente de su emisión mediante correo electrónico.

IV. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, al Representante Legal de Fuchs Gellona y Silva S.A., domiciliada en Avenida del Valle Sur N° 570, oficina N° 203, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago.



Asimismo, notificar por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, a la interesada del presente procedimiento.


Felipe García Huneeus
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Representante Legal de Fuchs Gellona y Silva S.A., domiciliada en Avenida del Valle Sur N° 570, oficina N° 203, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago.
- Javiera Herrera Cruz, domiciliada en Robinson Crusoe N° 1150, depto. N° 406, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Rol D-167-2020

FUCHS GELLONA Y SILVA S.A.
17 FEB 2021
RECEPCIÓN